

## **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

En la ciudad de Tena el día **DIECISEIS** del mes de **MARZO** del dos mil veinte y dos, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: “**TERMINACIÓN DEL PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO JATUNYACU EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LA PARROQUIA TALAG, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**”, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Civil Wider Frías** en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa Nro. GADPN-P-2021-0174-RES); **Ing. Civil Víctor Espinoza** como técnico que no intervino en el proyecto (Según Memorando Nro. 0145-2022-DA del 28 de enero de 2022) y la **Ing. Civil Erika Daniela Tamayo**, en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Antecedentes:**

A los diecisésis días del mes de junio del dos mil veinte y uno, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por la Señorita Rita Irene Tunay Shiguango en calidad de Prefecta Provincial y la Ing. Erika Tamayo, en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra “**TERMINACIÓN DEL PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RIO JATUNYACU EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LA PARROQUIA TALAG, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**”, por un valor de Cuatrocientos noventa y dos mil setecientos diecisiete dólares con ochenta y cinco centavos (**492,717.85 USD**), en un plazo de 180 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

### **1.1.- PERSONAL TECNICO:**

<b>CONTRATANTE:</b>	<b>GAD PROVINCIAL DE NAPO</b>
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	Ing. Civil Wider Frías
<b>FISCALIZACION GADPN:</b>	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
<b>CONTRATISTA:</b>	Ing. Erika Tamayo
<b>FISCALIZADOR AMBIENTAL:</b>	Ing. Fabricio Tapuy
<b>RESIDENTE DE OBRA MECANICO:</b>	Ing. Mecánico Fabricio Brito.
<b>RESIDENTE AMBIENTAL:</b>	Ing. Carlos Santamaría

### **1.2.- DATOS CONTRACTUALES.**

<b>CONTRATO DE OBRA:</b>	COTO - GADPN - 002 - 2021
<b>PROCESO:</b>	COTO - GADPN - 002 - 2021
<b>MONTO DEL CONTRATO:</b>	492,717.85 USD
<b>MONTO DEL ANTICIPO (50%):</b>	0,00 USD
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	16 – Junio – 2021
<b>PLAZO CONTRACTUAL:</b>	180 días a partir de firma del contrato
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	17 – Junio – 2021
<b>FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO</b>	13 – Diciembre - 2021, (Art. 116 del RGLOSNCP)

**1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:**

- Oficio N.- ET-JY-041-2021 del 07 de enero de 2022, suscrito por la contratista, la cual solicita la recepción provisional.
- Memorando Nro. 0057-2022-DFIs del 17 de enero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita informe técnico para la recepción provisional.
- Memorando Nro. 0082-2022-DFIS del 24 de enero de 2022, suscrito por el Fiscalizador, la cual sugiere la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 0087-2022-DFIS del 25 de enero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al Director Administrativo la designación de un técnico para la comisión de recepción.
- Memorando Nro. 0145-2022-DA del 28 de enero de 2022, suscrito por el Director Administrativo, la cual designa al Ing. Víctor Espinoza como técnico para la comisión de recepción.
- Memorando Nro. 0105-2022-DFIS del 01 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al delegado la fecha y hora para la recepción, la cual se realizará el 04 de febrero de 2022 a las 10H00 am.
- Oficio Nro. 0015-2022-DFIS-GADPN del 31 de enero de 2022, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual informa al contratista que la recepción se realizará el 04 de febrero de 2022 a las 10H00 am.

**SEGUNDA: Recepción.**

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **"TERMINACIÓN DEL PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO JATUNYACU EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LA PARROQUIA TALAG, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato, la obra fue recibida el 04 de febrero de 2022 a las 10h00 am.

**TERCERA. - Condiciones Operativas.**

- Los trabajos se iniciaron el 17 de junio de 2021 hasta el 07 de enero de 2022, fecha que terminó los trabajos contratados lo cual consta en el libro de obra todas las actividades, se dio una prórroga de plazo de 25 días, durante el periodo se desarrollaron actividades acordes al cronograma, la fiscalización realiza el cierre del documento en la página 205 (Nro. 000014) del libro de obra Nro. 03.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
<b>PREPARACION</b>						
1	Señales al lado de la carretera	u	2.00	2.00	403.36	806.72
2	Replanteo y nivelación	m2	2400.00	1468.48	1.21	1,776.86
<b>INFRAESTRUCTURA</b>						
3	H. ciclópeo 50% H. estructural clase B f'c=240 Kg/cm2 + 50% piedra 4 plg (replantillos)	m3	27.61	0.00	179.81	0.00
4	Suministro y fabricación de acero estructural JB/T 6396-2006	Kg	620.46	620.46	13.13	8,146.64
5	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	6336.28	6530.02	2.87	18,741.16
6	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	Kg	781.99	779.08	12.06	9,395.70
7	Montaje de acero estructural (cajones de anclaje)	Kg	7738.73	7929.57	0.74	5,867.88
<b>SUPERESTRUCTURA</b>						
8	Suministro y montaje de cables principales D=72mm	Kg	8651.00	8651.00	10.78	93,257.78
9	Suministro y montaje de cables de péndolas D=7/8"	Kg	1129.88	0.00	10.36	0.00
10	Suministro y fabricación de estrobo con guarda cables y casquillo D=7/8"	u	236.00	0.00	26.11	0.00
11	Suministro y montaje de templador quiñada-quiñada D=3/4"x12"	u	16.00	16.00	95.04	1,520.64
12	Suministro y fabricación de acero estructural A 325	Kg	536.12	538.08	7.32	3,938.75
13	Suministro y fabricación de acero estructural A 572	kg	56814.46	56054.48	2.38	133,409.66
14	Suministro y fabricación de acero estructural A 588	kg	1217.54	1067.81	2.87	3,064.61
15	Suministro y fabricación de acero estructural A 588 Maquinado CNC	kg	2559.77	2567.85	10.05	25,806.89
16	Suministro y fabricación de acero estructural AISI 4140	Kg	73.11	107.57	12.06	1,297.29
17	Montaje de acero estructural	kg	61201.00	64140.77	1.56	100,059.60
18	Suministro y montaje lámina de tol antideslizante e=6 mm	m2	364.26	364.34	53.88	19,630.64
19	Pintura de acero estructural	kg	61201.00	94677.07	0.28	26,509.58
20	Junta JNA-52	U	2.00	0.00	1303.75	0.00
21	Malla Galvanizada 50/10	m2	401.73	401.02	8.82	3,537.00
<b>ACCESOS</b>						
22	Replanteo y nivelación a nivel de calzada	KM	0.24	0.00	456.99	0.00
23	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	M3	840.00	410.00	3.47	1,422.70
24	Material de subbase clase 3	M3	90.00	0.00	11.14	0.00
25	Transporte de material pétreo de mejoramiento	M3-KM	4200.00	0.00	0.44	0.00
26	Transporte de material de subbase clase 3	M3-KM	450.00	0.00	0.44	0.00
27	Muro de gaviones calibre N.-12	m3	150.00	163.00	63.30	10,317.90
<b>IMPACTO AMBIENTAL Y MEDIDAS DE PREVENCION COVID 19</b>						
28	Basureros metálicos	u	2.00	0.00	62.40	0.00
29	Letrina	u	1.00	1.00	660.20	660.20
30	Rótulos ambientales (2.40X1.20)m	u	4.00	4.00	373.20	1,492.80
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>						

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

31	Comunicados radiales	u	180.00	180.00	6.00	1,080.00
<b>LETRERO INFORMATIVO</b>						
32	Rotulo Informativo 7.02*3.60 m	u	1.00	1.00	2,270.06	2,270.06
<b>SEÑALETICA Y MEDIDAS COVID-19</b>						
33	Señalética y medidas covid-19	GLB	1.00	0.00	1,080.00	0.00
<b>TOTAL:</b>						<b>474,011.07</b>

**CUARTA: Liquidación de Plazos**

Fecha de suscripción del contrato	16 - 06 - 2021
Plazo contractual	180 días calendario a partir de la firma del contrato
Fecha de inicio de obra	17-06-2021
Fecha contractual vencimiento de plazo	13-12-2021
Prórroga de plazo	25 días.
Fecha contractual vencimiento de plazo + prórroga	07 - 01 - 2022
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	07-01-2022
Días por mora	0 días
Fecha real de terminación de la obra	07-01-2022

**QUINTA: Liquidación Económica**

**5.1 CONTROL DE PAGOS**

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de planilla:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (USD)</b>
Anticipo (0%)	0,00
Planilla 1 de Avance de obra	94.875,54
Planilla 2 de Avance de obra	115.300,78
Planilla 3 de Avance de Obra	7.730,75
Planilla 4 de Avance de Obra	45.358,43
Planilla 5 de Avance de Obra	65.537,26
Planilla 6 de Avance de Obra	72.581,22
Planilla 7 de Liquidación	72.627,09
<b>Total a la fecha</b>	<b>474.011,07</b>

**5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO(USD)</b>
Valor del anticipo (0 %)	0,00
Amortización del anticipo Nro. 01	0,00
Amortización del anticipo Nro. 02	0,00
Amortización del anticipo Nro. 03	0,00
Amortización del anticipo Nro. 04	0,00

Amortización del anticipo Nro. 05	0,00
Amortización del anticipo Nro. 06	0,00
Amortización del anticipo Nro. 07	0,00
<b>Valor por devengar</b>	<b>0,00</b>

### 5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (USD)</b>
Valor del contrato	492.717,85
Planilla 1 de Avance de obra	94.875,54
Planilla 2 de Avance de obra	115.300,78
Planilla 3 de Avance de Obra	7.730,75
Planilla 4 de Avance de Obra	45.358,43
Planilla 5 de Avance de Obra	65.537,26
Planilla 6 de Avance de Obra	72.581,22
Planilla 7 de Liquidación	72.627,09
Planilla Complementario 1	16.734,33
<b>Total, ejecutado a la fecha</b>	<b>490.745,40</b>
<b>Saldo del contrato a favor del GPN</b>	<b>1.972,45</b>

### 5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Décima Primera: REAJUSTE DE PRECIOS**

Se realizó el cálculo del reajuste de precios de las planillas de avance, excedentes y planilla de liquidación (provisional), dando un valor de (+) **18,106.47 USD**.

#### **SEXTA: Responsabilidad.**

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

#### **SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.**

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

#### **OCTAVA: Garantías.**

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

---

**NOVENA: Observaciones:**

- Fallas de pintura en la parte inferior.
- Retirar las escaleras que están junta a las torres.
- Retirar teleférico con los accesorios.

**DECIMA: Conclusiones**

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **99.60 %** en comparación al programado del **100,00 %**.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**TERMINACIÓN DEL PUENTE COLGANTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO JATUNYACU EN LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE LA PARROQUIA TALAG, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**".

*La Recepción Definitiva (Art. 81 LOSNCP, Art. 123 RLOSNCP) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

---

Ing. Civil Wider Frías  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

Ing. Civil Víctor Espinoza  
**TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL  
PROYECTO**

---

Ing. Erika Tamayo  
**CONTRATISTA**